

DECRETO No.

0078

DE 2023

(16 JUN 2023)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario".

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

Que el artículo 11 de la ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la ley 1474 de 2011, señaló que le corresponde al Alcalde nombrar a los jefes de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de las entidades del sector central y descentralizado del respectivo territorio.

Que la citada ley cambió la naturaleza del empleo del jefe de Control Interno de Libre Nombramiento y Remoción a empleo de período, señalando que el Servidor será designado para un periodo fijo, en la mitad del respectivo periodo del Alcalde.

Que el artículo primero del del Decreto 989 de 2020, que modifica el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, dispuso que para desempeñar el cargo de Jefe de Control Interno se deberá acreditar formación profesional, posgrado en nivel de especialización y experiencia relacionada con asuntos de Control Interno mínima de 64 meses, o maestría y experiencia relacionada con asuntos de Control Interno mínima de 52 meses.

Que a su vez el artículo 2.2.21.8.2 de Decreto 1083 de 2015, establece, que a los aspirantes al empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, deberán demostrar las siguientes competencias: orientación a resultados, liderazgo e iniciativa, adaptación al cambio, planeación, comunicación efectiva; a través de la práctica de pruebas, de lo cual dejará evidencia.

Que mediante Decreto No. 0077 de 16 de junio de 2023, fue aceptada la renuncia a la señora Luz Mildred Suárez Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.204.529 quien venía desempeñando el cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 24, de Control Interno, de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Periodo Fijo, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que se hace necesario proveer el empleo, nombrando a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 24, de Control Interno de la Dirección de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Periodo Fijo, a partir de la posesión hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Subsecretaria Administrativa del Área de Talento Humano del Municipio de Bucaramanga verificó y certificó que la Señora Nubia Esther León Villalba, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.309.651, cumple con los requisitos exigidos en la ley para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, por el tiempo restante del periodo institucional de cuatro (4) años, que inicio el 1 de enero de 2022 hasta diciembre 31 de 2025.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Nubia Esther León Villalba, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.309.651 de Bucaramanga, como de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 24, de Control Interno, de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de siete millones quinientos nueve mil pesos (\$7.509.000) m/cte. a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado al Despacho del Alcalde, Interesada, a la Caja de Previsión Social Municipal y demás a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a


GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Alcalde Municipal Encargado
Decreto 0076 de 2023

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 
Revisó Aspectos Jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 
Revisó Aspectos Jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 
Revisó Aspectos Técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de TH 
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Secretaria Administrativa 
Revisó Aspectos Jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas Subsecretaria Jurídica 
Revisó Aspectos Jurídicos: Adrián Ignacio González Jaimes Secretario Jurídico Encargado 
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Juliana Pinzón Abogada Asesora CPS 